

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 13/2011
NOVENA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Viernes 07 de octubre de 2011

En Osorno, siendo las 9.00 hrs. se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres. (a)

ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ	PRESIDENTE
ALFONSO BERNALES BALBONTÍN	CONSEJERO
ALEJANDRO BUSCHMANN RUBIO	CONSEJERO
MARÍA TERESA GEBAUER SCHWENCKE	CONSEJERA
DIETER KONOW HOTT	CONSEJERO
ALVARO POBLETE LETELIER	CONSEJERO
JUAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ	CONSEJERO
GERMAN STOLZENBACH MINTE	CONSEJERO
RODRIGO MARTINEZ GOMEZ	CONSEJERO NO ACADEMICO
BRUNO CÁRDENAS MARAGAÑO	SECRETARIO

Invitados Sres.: Héctor Martínez Briones, Director Jurídico, Arturo Castro Winkler, Contralor Interno, Paula Bedecarratz G., Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Liliana Sáez, Jefa de Gabinete y Arturo Ayres, Director Gestión Desarrollo Humano.

Inasistente: Sr. César Barros M.

Consejero Estudiantil: no ha sido designado por sus pares estudiantiles

TABLA:

- 1.- Aprobación de Acta Anterior
- 2.- Información de Rectoría
- 3.- Plan de Trabajo de Vicerrectoría de Administración y Finanzas: expondrá Vicerrectora Paula Bedecarratz
- 4.- Criterios para la Formulación de Presupuesto Institucional para el año 2012: expondrá Vicerrectora Paula Bedecarratz
- 5.- Presentación para aprobación de Políticas de Calificación y Desempeño de las funciones Administrativas: expondrán Arturo Ayres y Liliana Sáez
- 6.- Proyectos de Consejo Universitario para su presentación y Aprobación: expondrá Secretaria del Consejo Universitario
- 6.1.- Reglamento de la Carrera Pedagogía en Biología y Química para cohorte 2011 y modificaciones al Reglamento para la cohorte 2012

- 6.2.- Modificaciones al Reglamento de Programa de Titulación Extraordinaria en Ingeniería de Ejecución en Acuicultura
- 6.3.- Presentación para aprobación de Diplomado en Educación Parvularia
- 6.4.- Presentación para aprobación de Propuesta para Modificación de Reglamentos de Departamentos Académicos: expondrá Vicerrector Académico
- 7.- Varios

1.- Aprobación Acta anterior

Se aprobó con la sola observación del Consejero Sr. Álvaro Poblete, quien solicitó dejar establecido en Acta que en la Sesión Ordinaria N° 07 del 05 de agosto de 2011, estuvo ausente por encontrarse en Comisión de Servicios en Santiago.

2.-Informe de Rectoría

2.1.- El Sr. Rector dio cuenta de las reuniones habidas a nivel del CRUCH y del Consorcio de Universidades Estatales en relación al movimiento estudiantil, el que se mantiene peligrosamente en statu quo. Respecto de los pasos a seguir en la Universidad de Los Lagos, el Sr. Rector se reunirá con los dirigentes estudiantiles y el Consejo Universitario Ampliado para entregar antecedentes principalmente por la complicada situación financiera que está afectando a las Universidades Estatales con la prolongación del paro y, en particular, nuestra Universidad, más allá de las legítimas reivindicaciones y planteamientos formulados por el colectivo estudiantil.

2.2.- Se informó de la realización del Primer Seminario - Taller relacionado con insumos para una Propuesta de Ley para Universidades Estatales realizado en Osorno, con activa participación de Académicos y Estudiantes de los distintos Campuses de la Universidad. Se espera realizar el segundo Taller para mediados del presente mes.

2.3.- Por acuerdo del Consejo Superior de la Sesión del 10/11/2011, este punto fue reelaborado, en los términos que sigue:

Los Sres.(a) Consejeros acordaron en la Décima Sesión Ordinaria del 10 de noviembre del pte. dejar pendiente la aprobación del Acta de la Novena Sesión del 07 de octubre de 2011 en relación con el punto N°2 "Informe de Rectoría" en su numeral 2.3.-, relacionado con el Dictamen de Contraloría General de la República del 12 de septiembre de 2012 **"Sobre la Supresión de Cargos Producida en la Universidad de Los Lagos a Consecuencia de un Proceso de Reestructuración"**. El acuerdo de Consejo Superior fue rehacer la redacción del punto recogiendo todos los antecedentes vertidos en la sesión y en el orden expresado.

Dada la sensibilidad e implicancias que presenta la materia, tal como se expresó en la Sesión del 10/11/11, esta Secretaría ha procedido a la transcripción de lo expresado y acordado por los Sres.(a) Consejeros(a), como punto de un Acta de excepción.

Por lo anterior, se rehace la redacción transcribiendo textualmente lo dicho por cada interviniente y en el orden expresado:

El Sr. Rector cedió la palabra al Director Jurídico Sr. Héctor Martínez, quien previamente había entregado un Informe escrito de once (11) carillas a Secretaría del Consejo, para ser incorporado

en la carpeta de antecedentes de cada Consejero Superior, referido al Dictamen N°57.921/2011 de Contraloría General de La República.

Director Jurídico Sr. Héctor Martínez: "Existen evidentemente responsabilidades, vuelvo a insistir en lo expresado en un consejo anterior: el único responsable en el tema técnico – jurídico de la Universidad soy yo, ese es el primer punto para sentar como base.

El segundo punto a señalar es que la institución ha tenido tres procesos de reestructuración de la planta.

- 1.- El año 1981 con el Rector Mario Marshall en el cual fui el responsable.
- 2.- El segundo, en el año 1989, en el período del Rector Dieter Konow en el cual fui responsable
- 3.-El tercero, en este periodo en el cual también soy responsable.

Desde el punto de vista nacional desde el año 1990, ha habido una sola Universidad fuera de la ULA que ha tenido un proceso de reestructuración igual al nuestro, que es la Universidad de Santiago, que suprimió todas las plantas de la Facultad de Educación. Sin embargo, no existe precedente en Universidad con Estatutos nuevos como es el caso de la UTEM y la ULA, con un proceso de reestructuración.

La USACH realizó un proceso de reestructuración que llegó hasta el Tribunal Constitucional, pero llegó sobre la base que el Estatuto de la USACH era del año 1980; entonces lo que ocurrió fue que se cuestionó que el Rector tenga facultades delegadas todavía del periodo con facultades privativas para suprimir cargos y de una suerte de conclusiones jurídicas en otras.

Con respecto al caso de la ULA, en el único caso que ha ingresado a Contraloría, ésta ha equivocado, a mi juicio, la interpretación con respecto a la reconsideración de los dictámenes. En lo que a mí corresponde, reconozco que fuimos desde el punto de vista legal confiados de un acuerdo que se tomó en el Consejo Universitario. El problema de la Contraloría General de la República nace de dos puntos jurídicos de fondo, que en el fondo nos está diciendo: Señores Consejeros Superiores, Uds. tomaron un acuerdo que el Consejo Universitario no tomó previamente, por ende hubo extralimitación en las facultades del Consejo Superior.

Este es el primer cuestionamiento que realiza Contraloría, analizando el Acta del Consejo Universitario.

La primera pregunta que surge del análisis de esa Acta es cómo o porqué el Director Jurídico no presentó los cargos de los 14 individualizados en la Planta señalando el cargo y el grado – en el fondo el nombre. El Acta del 07/03/2011 que ratifica el acuerdo del Consejo Universitario, teniendo ya el primer dictamen de Contraloría General, fue citado en esta segunda oportunidad por dos razones:

- 1) "Ratificar el acuerdo por unanimidad de proponer al Consejo Superior la reestructuración de la Planta Directiva
- 2.- "Ratificar el acuerdo de proposición al Consejo Superior de la supresión de los 14 cargos con la sola excepción en el acuerdo de la Consejera Luz Ferrada. Asimismo se ratifica el mandato otorgado en su momento al Rector para que se reúna con la Directiva de los Gremios para

determinar la distribución de los 14 supresiones de cargos en las plantas profesional, administrativa y técnica que sería presentada al Consejo Superior para aprobación y modificación.

La Contraloría se equivoca y confunde los conceptos de rectificar por ratificar. El Acta referida fue para ratificar un acuerdo, no para rectificar un acuerdo, lo que jurídicamente es un abismo de diferencia desde el punto de vista técnico – administrativo, porque la Contraloría sustenta el segundo criterio de rechazo ,el de la reconsideración, en el sentido que no se puede rectificar un acuerdo con efecto retroactivo, siendo que se trata de ratificación.

Ciertamente que el abogado (a) que realizó el Informe Contralor se equivocó. La ULA tiene la facultad, como Universidad del Estado para reducir plantas y, por ende, sobre este alcance se ha trabajado. Lamentablemente el resultado es otro y se deberá reintegrar funcionarios en base al dictamen, en consecuencia, se respetará el fallo sobre la base de que tenemos la más absoluta claridad que la situación de fondo de Contraloría es equivocada; no ponderó los elementos que la Universidad le aportó, de cualquier manera se cumplirá la Ley”.

Konow: “No cuestiono el fondo y me parece muy claro, lo que ocurre es que el Acta que da respaldo al Decreto de supresión no concuerda; se trata de un tema de forma, el Director Jurídico se equivocó con las mejores o peores intenciones. El Acta en el punto 4.2. dice que se propuso la modificación de la planta administrativa según detalle, dado a conocer reiterándose que se trata de un cambio estructural de la planta sólo a nivel directivo y ese sólo restringe la acción”.

El Director Jurídico : “Lo que importa para la discusión es el Acta del Consejo Universitario del siete de marzo a la que he hecho mención anteriormente, en la que mandatan al Sr. Rector, porque se debe entender que el Consejo Universitario su especialidad es de índole académica y cuando el Consejo Universitario determinó que se estaba modificando la planta administrativa, el representante del estamento pidió en el pleno del Consejo que se socializará el nombre de las 14 personas de las plantas con las Asociaciones.

Efectivamente hubo un error, cual fue en haber confiado en la Asociación de Funcionarios, pues se reunieron al día siguiente del acuerdo del Consejo Universitario para definir nombres, habiendo aprobado la supresión de 14 cargos. Lo que no aprobó el Consejo es en qué planta se iban a suprimir, porque en ese momento no se tenía claridad definitiva de ese punto ya que se iba a resolver con los gremios al día siguiente; ¿y por qué no se tenía en claro?, porque se iba a tener claro al día siguiente, ese fue el error: haber confiado en la Asociación de Funcionarios”.

Consejero Sr. Stolzenbach : “Lo que aquí ha ocurrido es que se ha tratado de un error de procedimiento, que restringía la acción, lo que dio pábulo para que sea impugnado”.

Consejero Sr. Bernaldes : “ Lo que se tenía es un problema que hay que solucionar ; el problema es qué significa reincorporar y en este sentido deberá hacerse con la mejor disposición, que no se genere una seguidilla de conflictos; a estas alturas quién tenga o no la razón ya da lo mismo, lo que importa ahora es el efecto”.

Sr Rector: “Todos los antecedentes desde la perspectiva de la interpretación por parte de la Universidad están ajustados a derecho, de lo contrario no se les hubiese dicho a los Consejeros Superiores que había que suprimir cargos de personas y que se iba a cancelar una indemnización. Por lo tanto, esa variable que de pronto se pueda establecer una demanda por

daños y perjuicios, está bastante condicionada a la ruta que luego siguió la propia Contraloría, porque después que la AFUDEL hizo su presentación ante Contraloría, la respuesta de este órgano fue a fines de febrero de 2011 y la Universidad presentó la Reconsideración a Contraloría General de la República sin el proceso, por lo tanto, recién la palabra final la estableció el órgano contralor en el mes de septiembre de 2011.

Por lo anterior, los ocho meses que demoró Contraloría en pronunciarse es una materia que está en consulta; recuérdese que se pagó una indemnización de seis meses en cada caso. Todo lo anterior hay que ponderarlo en perspectiva”.

Consejero Sr. Bernales: “Ha existido una suerte de ingenuidad que han tenido todos, Consejo Superior ; tendremos que convenir que ha habido errores, en razón de ello habrá que ir con más calma en el futuro y con la mayor prudencia.”

Consejero Sr. Konow: “Todo el problema se originó en que el decreto no dice lo que dice el Acta; hay un problema de coordinación; está superclaro que no hay nada que decir y que se acordó entre todos, todo esto. En el futuro, cuando se asuman estos procesos que son delicados, hay que tener particular cuidado”.

El Rector: “Insisto que ha habido un problema de procedimientos que a juicio de Contraloría General no se cumplió, pero no se ha discutido el Principio y en relación con el Dictamen, la posición de la Universidad será la de acatar y ser conciliadora con el personal involucrado”.

Consejero Sr. Poblete: “El error de procedimiento no sólo está involucrando a Rectoría, sino que también el cuerpo jurídico en este caso por los Decretos que sacaron, la misma Secretaría General por las Actas que allí aparecen, entonces no confundir con algunos acuerdos que se colocaron y creo que nos va a enseñar porque yo también me creí profundamente todo desde las Actas que vinieron. Yo estuve en todo el proceso desde la iniciación, desde la 1° Acta del 26 de enero por el Consejo Universitario y el acuerdo dice solamente que las plantas eran 05 cargos directivos.

Hay una serie de algunos elementos que no funcionan. Que el Consejo Universitario dice que se suprimieron 14 cargos, yo no los veo por ninguna parte en el Acta que leí primitivamente del 26 de junio, esa parte. El Rector se reunió con los gremios y con el cuerpo jurídico, hubo al parecer un acuerdo que, me parece, no se llegó a nada, porque de acuerdo a la AFUDEL, me mandaron un documento en que al parecer no hubo un acuerdo y que iban a colocar una carta aquí en el momento del Consejo Superior [el Rector consultó si le enviaron ese documento a algún otro Consejero (a), respondiéndose negativamente].

Yo creo que también hubo un problema de procedimiento en relación a que esto mismo, no se sometió al Consejo Universitario de nuevo esta resolución y, luego, a lo mejor al Consejo. Yo creo que esta es una situación que nos pasó por apuro a lo mejor, por querer hacer las cosas de la mejor manera posible, pero, sin duda que hay situaciones que hay que buscarle de la mejor manera porque aquí no sólo está involucrada la Rectoría y los Consejos, sino que aquí está involucrado el Consejo Superior que es máximo organismo de una institución y eso es complicado. Para tomar un acuerdo nosotros, claro tenemos que tener calma y seguir las normativas del caso y cualquier cosa, porque nuestra conclusión. Entonces, hay algunos situaciones de procedimiento, en fin, hablando proactivamente de esta situación, creo que aquí hay varios involucrados y como yo estuve en el proceso lo puedo indicar. Bueno esto que nos sirva a lo mejor de ejemplo, para más adelante de no tomar alguna de esas cosas. Nosotros no

somos del cuerpo legal, no estamos transcribiendo tampoco, algunas cosas y Contraloría Regional funcionó en relación a las Actas, solamente en función de las Actas, o sea, ni siquiera por las conversaciones o cosas que nosotros estamos haciendo acá.

Entonces, que esto nos sirva de ejemplo para que a posterior cada una de las conclusiones de los acuerdos que nosotros tomemos aquí sean claritos y que estén justificados al respecto.”

Consejero Sr. Martínez: “ El Consejero Alvaro Poblete lo ha dicho prácticamente todo, pero como Consejero quiero mencionar que ha habido procedimientos y hago mención de una carta que la AFUDEL había enviado al Consejo Superior a través de mi persona, pero a ello no se dio lugar porque según se señaló se debían seguir los conductos regulares de la documentación.

El error fue no volver el caso al Consejo Universitario una vez tenido los nombres de las personas afectadas por la supresión de los cargos de la planta. Yo no estuve de acuerdo con las desvinculaciones del modo como se hizo y si bien no realicé gestión en el Consejo Superior, se debió a lo informado por el Rector en el sentido que se había reunido con los directivos de las Asociaciones de Profesionales y de Funcionarios, Uribe y Pérez, quienes informaron estar de acuerdo con las 14 desvinculaciones, y que incluso ellos habían pensado que serían muchos más.

Al momento de apelar, la directiva de la AFUDEL contrató una asesoría jurídica en Santiago, primeramente a un abogado de la ANEF quien cobró \$250.000.-, pero la apelación ante Contraloría Regional se perdió. Luego se contrató al Abogado Felipe Jordán quien cobró \$1.700.000.- a la AFUDEL en dos cuotas para la defensa de los 14 funcionarios ante Contraloría General de la República ” .

Consejero Buschmann: “La Dirección Jurídica debería redactar un procedimiento a seguir como manual para que en futuras acciones similares se realice sin errores”.

Consejero Juan Sánchez: “Solicito un pronunciamiento del Consejo para resolver esta materia, ya que hemos conocido el Dictamen de la Contraloría General y propongo:

1° Dejar establecido que el Consejo Superior tomó conocimiento del Dictamen de la Contraloría General

2° Respetar y asumir el Dictamen del órgano contralor

3° Negociar individualmente la situación contractual con cada una de las 14 personas.”

[Los puntos anteriores fueron acordados de forma unánime por los Sres.(a) Consejeros(a)]

Consejero Konow: “Junto a lo anterior que quede claro la posición del Director Jurídico de no asumir la no concordancia entre lo que dice el Acta del Consejo Superior con el Decreto, pues allí existe, una falla de procedimiento. Quisiera conocer también cuál es el costo de la reincorporación para la Universidad y, además, en qué pie está el incordio con la demanda a propósito de los ex administradores del Casino. ”

Rector: “Solicito que de acuerdo a la condición de Consejeros Superiores para efecto de toda información, hagan uso de los conductos regulares para solicitarla y para construir opinión. Para

tal efecto pueden solicitar antecedentes y consultas ante Secretaría General para obtener respuestas formales y ser tratadas en sesión siguiente.”

Consejero Buschmann: “Insisto en recabar información a través de la Secretaría General, evitando de otro modo andar solicitando a uno u otro funcionario consultas que terminan por generar un clima de comunicación dañino para la institución. ”

Hubo acuerdo en el planteamiento del Consejero Sr. Buschmann.

Para la próxima sesión, el Rector se comprometió informar a través del Director Jurídico la situación puntual del casino. Del mismo modo en sesión siguiente la Vicerrectoría de Administración y Finanzas informará respecto de materia de su dependencia, la evolución de las remuneraciones que ha sido solicitado por los Sres. (a) Consejeros y demás antecedentes.

3.- Plan de Trabajo de Vicerrectoría de Administración y Finanzas: expondrá Vicerrectora Paula Bedecarratz

Se invitó a la Vicerrectora de Administración y Finanzas Sra. Paula Bedecarratz para dar cuenta de su Plan de Trabajo y aprovechar la ocasión para exponer los criterios para la formulación del Presupuesto Institucional para el año 2012.

La Vicerrectora, junto con entregar un Informe impreso a cada Consejero(a), dio a conocer antecedentes de contexto financiero con los datos de la coyuntura que explican la delicada situación financiera por la que atraviesan las Universidades del Estado entre ellas nuestra Universidad, a saber: menor recaudación de caja; gran aumento en la morosidad y amenaza de suspensión de beneficios. Esto ha significado, en principio, un estricto ajuste financiero del gasto para el último cuatrimestre del año 2011.

En lo demás, la Vicerrectora informó en su exposición antecedentes a nivel de:

- a) Recursos Humanos No Académicos (2009 – 2011): variación neta – 40
- b) Recursos Humanos Académicos (2009 – 2011): variación neta -43
- c) Evolución de las Remuneraciones (2009 – 2011) con disminución real -13%
- d) Evolución de Honorarios (2009 – 2011) con disminución real de -23%

4.- Criterios para la Formulación de Presupuesto Institucional para el año 2012: expondrá Vicerrectora Paula Bedecarratz

Junto con el Plan de Trabajo, la Vicerrectora dio cuenta de los principales desafíos de la Vicerrectoría, como los compromisos con el Consejo Superior; los criterios de formulación Presupuestaria 2012 a nivel de:

- Ingresos
- Gastos
- Inversión

La propuesta presupuestaria será presentada en dos formatos: el correspondiente al Decreto N° 180 y el formato de Presupuesto Institucional Interno/Proyectos externos. Junto a lo anterior, se dio a conocer el Plan de Trabajo para cada una de las Direcciones y Unidades dependientes de la V.A.F., además de compromisos para generar reportes financieros trimestrales, propuesta de tópicos financieros; ejecución presupuestaria, consolidada y desagregada; resultados de los proyectos productivos; cuadros estadísticos de matrículas; estadísticas de morosidad.

Paralelamente, se propuso incorporar contextos de base comparativa, de manera que los indicadores orienten el tránsito futuro de la institución; del mismo modo incorporar el tema del endeudamiento y cuál es el comportamiento que van teniendo los proyectos, pues constituyen un indicador de valorización académica. Finalmente, el compromiso de informar los estados de avances en la definición del Plan Económico y Modelo de Gestión Financiera, de manera de retroalimentar técnicamente con los aportes de los Sres. (a) Consejeros Superiores.

5.- Presentación para aprobación de Políticas de Calificación y Desempeño de las funciones Administrativas: expondrán Arturo Ayres y Liliana Sáez

Se invitó a exponer al Director de Gestión de Desarrollo Humano Sr. Arturo Ayres y a la Jefa de Gabinete Sra. Liliana Sáez, lo referido a la Política de Calificaciones y Evaluación del Desempeño del Estamento Administrativo de la Universidad. Se dio cuenta del proceso seguido, los resultados, la política, el sistema de calificaciones y evaluación del desempeño, los formularios de evaluación y calificación, los procedimientos de aplicación y cronograma.

Luego de analizados los antecedentes y pormenores, respondidas las consultas y formulados los aportes por parte de los Sres. Consejeros, se aprobó por unanimidad la propuesta, considerando, además, que definir las políticas significa precisar las responsabilidades, consolidando primeramente los procesos. Luego de la presente aprobación se trabajará con Contraloría Regional, en términos de afinar consultas.

6.- Proyectos de Consejo Universitario para su presentación y Aprobación: expondrá Secretaria del Consejo Universitario

Pendiente

6.1.- Reglamento de la Carrera Pedagogía en Biología y Química para cohorte 2011 y modificaciones al Reglamento para la cohorte 2012

Pendiente

6.2.- Modificaciones al Reglamento de Programa de Titulación Extraordinaria en Ingeniería de Ejecución en Acuicultura

Pendiente

6.3.- Presentación para aprobación de Diplomado en Educación Parvularia

Pendiente

6.4.- Presentación para aprobación de Propuesta para Modificación de Reglamentos de Departamentos Académicos: expondrá Vicerrector Académico

Pendiente

7.- Varios

N.B. Los puntos pendientes anteriores serán tratados en sesión siguiente por haberse superado el tiempo de reunión.

Hora de término: 14.00 hrs.



Osorno, octubre de 2011

